



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Recurso de Revisión: R.R.A.I./0311/2023/SICOM.

Sujeto Obligado: H. Ayuntamiento de Villa de Zaachila.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.** - - - - -

- - - Con fecha veintisiete de febrero del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante el oficio número MVZ/UT/016/2025, signado por el licenciado en contaduría Pública Lázaro Reyes López, en su carácter de Jefe de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Villa de Zaachila; mediante el cual, da respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha dos de enero de dos mil veinticinco. - - - - -

- - - En atención a la respuesta emitida por el Jefe de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Villa de Zaachila, resulta procedente dejar sin efecto la vista al Consejo General de fecha catorce de febrero de dos mil veinticinco. -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

ACUERDA: - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número MVZ/UT/016/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 56 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha dos de enero de dos mil veinticinco, feneció el treinta y uno de enero de dos mil veinticinco; por lo que se tiene al Jefe de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta de manera **extemporánea** a dicho requerimiento; por lo que se le insta al servidor público responsable para que en lo subsecuente de cabal cumplimiento a las resoluciones, requerimientos y determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para ello; con el apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de

éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio establecida en la última fracción del artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; asimismo, se deja sin efecto la vista al Consejo General, lo anterior atendiendo a que el Sujeto Obligado dio respuesta al requerimiento de fecha antes mencionada. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número MVZ/UT/016/2025, signado por el licenciado en contaduría Pública Lázaro Reyes López, en su carácter de Jefe de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Villa de Zaachila; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

**Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones.**

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez

HERS/ccj

SGA

31/2023/SICOM

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO VILLA DE ZAACHILA
AREA:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
NUM. OFICIO:	MVZ/UT/016/2025
ASUNTO:	SE DA RESPUESTA DE ACUERDOS Y RECURSOS

Villa de Zaachila, Oaxaca, 26 de febrero del 2025.

16:45h
C. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN
COMISIONADO PRESIDENTE DEL OGAIPO
P R E S E N T E.

El que suscribe L.C.P. Lázaro Reyes López Jefe de la Unidad de Transparencias del sujeto obligado H. Ayuntamiento Constitucional Villa de Zaachila, me dirijo a usted de la manera más atenta y cordial, en atención a los oficios OGAIPO/SGA/0206/2025, OGAIPO/SGA/0207/2025, OGAIPO/SGA/0208/2025, OGAIPO/SGA/0209/2025, OGAIPO/SGA/0210/2025, OGAIPO/SGA/0211/2025 y OGAIPO/SGA/0212/2025, todos de fecha 24 de febrero del 2025, recibidos el 25 de febrero del presente año, ante el sujeto obligado, y en respuesta y alcance de los oficios OGAIPO/SGA/0113/2025, OGAIPO/SGA/0114/2025, OGAIPO/SGA/0115/2025, OGAIPO/SGA/0116/2025, OGAIPO/SGA/0117/2025, OGAIPO/SGA/0118/2025, OGAIPO/SGA/0119/2025, de fechas 23 de enero del 2025, así como los recursos de revisión R.R.A.I./0311/2023/SICOM, RRA435/24, RRA436/24, RRA437/24, RRA438/24, RRA440/24, RRA444/24, de fechas 2 y 7 de enero del 2025, por lo que con fundamento en el artículo 147 fracción III, y 43 del Reglamento del Recurso de revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, manifestó lo siguiente:

Por este medio me permito hacer de su conocimiento, que el H. Ayuntamiento Constitucional Villa de Zaachila, a través de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, se turnaron oficios a las áreas administrativas correspondientes para dar atención a los requerimientos antes mencionados, de los cuales se detallan enseguida, oficio número MVZ/UT/004/2025, MVZ/UT/005/2025, MVZ/UT/006/2025, MVZ/UT/007/2025, MVZ/UT/008/2025, MVZ/UT/009/2025, MVZ/UT/010/2025, MVZ/UT/011/2025 y MVZ/UT/012/2025, por lo que hago de su conocimiento las respuestas de las áreas administrativas correspondientes, mediante oficios número REG/OBR/0030/2025, REG/OBR/0031/2025, REG/OBR/0029/2025, MVZ/RS/079/2025, MVZ/DRH/00604/2025, MVZ/RGH/0136/2025, REG/OBR/0028/2025, MVZ/DPT-ECO/0042/2025, MVZ/SM/025/2025, en donde se dieron atención y respuesta a los números de acuerdos y traslado ya mencionados, así mismo informo que por el cambio de administración de Gobierno Municipal comprendido del 2025-2027 este H. Ayuntamiento Constitucional se encuentra imposibilitada de tener y contar con información física y digital de la administración saliente comprendida del 2022-2024.

Así mismo, proporciono copias de los oficios notificados a los solicitantes de información o recurrentes de asunto: "SE EMITE RESPUESTA" oficio número MVZ/UT/013/2025 y MVZ/UT/014/2025 para el C. [REDACTED] de fecha 24 de febrero del presente año, y oficio MVZ/UT/015/2025 de fecha 24 de febrero del presente año, esta última de la recurrente [REDACTED] será notificado vía estrado ya que no

Eliminado: Nombre de la parte recurrente.
Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO.
Crea que clasifica la informaci- n: Secretar'a General de Acuerdos.
Fecha de la clasificaci- n: 01-04-2025

ZAAC

se cuenta con datos del solicitante, y por falta de página oficial de este sujeto obligado, ya que se encuentra en proceso de ser habilitado para su funcionamiento, Con fundamento en el artículo 136 de la Ley de Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta solicitud sea ser cumplida mediante la modalidad entrega directa presencial y estrado.

Se anexan copias de los oficios anteriormente mencionados.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito:

PRIMERO. Tenerme manifestado y cumplida los recursos de revisión antes ya mencionados en tiempo y en los términos que se manifiesta.

Sin más por el momento, propició la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



L.C.P. Lázaro Reyes López
Jefe de la Unidad de Transparencia
H. Ayuntamiento Constitucional Villa de Zaachila.

Eliminado: Nombre de la parte recurrente.
Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO.
Crea que clasifica la información: Secretaría General de Acuerdos.
Fecha de la clasificación: 01-04-2025



ZAACHILA
Ayuntamiento Constitucional de Villa de Zaachila

ario de la Primera Constitución Política del
Libre y Soberano de Oaxaca

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO VILLA DE ZAACHILA
ÁREA:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
NÚM. OFICIO:	MVZ/UT/015/2025
ASUNTO:	SE EMITE RESPUESTA

Villa de Zaachila, Oaxaca, 24 de febrero del 2025.

SOLICITANTE DE INFORMACION P E R E S E N T E.

En atención a su solicitud de información tramitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, Oaxaca, enviada por dicho órgano al H. Ayuntamiento Constitucional Villa de Zaachila de la administración 2022-2024, a la Unidad de Transparencia en turno, folio **20195792523000012** mediante cual solicitó información, respetosamente expongo lo siguiente:

Por este medio me permito hacer de conocimiento que debido al cambio de administración del Gobierno Municipal de la Villa de Zaachila, periodo 2025-2027 Gobierno en turno, manifiesto que por falta de entrega recepción de la administración saliente, no se cuenta con información documentación, archivos físicos impresos o digital, por lo que imposibilita a este sujeto obligado proporcionar la información que fue solicitada, así mismo doy a conocer que se turnó al área administrativa correspondiente de este sujeto obligado, el oficio número **MVZ/UT/008/2025**, respecto a la información solicitada en su momento, por lo que hago de su conocimiento la respuesta del área correspondiente. Anexo copia del oficio **MVZ/DRH/0064/2025**.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 3º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 45 fracciones II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 118, 119, 126, 128 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, propició la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

L.C.P. Lázaro Reyes López
Jefe de la Unidad de Trasporencia
H. Ayuntamiento Constitucional Villa de Zaachila.

C. c. p. C.P. Ernesto Vargas López, Presidente Municipal Constitucional Villa de Zaachila.





ZAACHILA
MUNICIPIO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

DEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZAACHILA
AREA	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
OFICIO	MVZ/DRH/0064/2025

Villa de Zaachila, Oaxaca, a 19 de febrero de 2025

ASUNTO: SE RINDE RESPUESTA.

L.C.P. LÁZARO REYES LÓPEZ.
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZAACHILA.
P R E S E N T E.

El que suscribe **C. Miguel Ángel Álvarez Nava**, Director de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de la Villa de Zaachila; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 13 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 141 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de la Villa de Zaachila, ante usted con el debido respeto me permito manifestarle lo siguiente:

En atención a su oficio de número MVZ/UT/008/2025 de fecha 17 de febrero de 2025, por medio del cual solicita a esta Dirección lo relativo a la nómina integral del H. Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, relativo al ejercicio fiscal 2023, al respecto me permito manifestarle que después de haber realizada una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los expedientes físicos y digitales que obran en esta Dirección de Recursos Humanos, no se encontró información relativa a la nómina de los trabajadores del H. Ayuntamiento durante el ejercicio 2023, de lo anterior, existe una imposibilidad jurídica y material de poder rendir la información solicitada, así como remitir las constancias correspondientes.

Lo anterior se informa para los efectos legales correspondientes. Sin más por el momento sírvase la presente para enviarle un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA
DIRECCIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

C. MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ NAVA.
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA.